

¿LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1579 DE 2012 ES UN ACTO EXENTO DE PAGO O UN ACTO CON CUANTÍA?

La cancelación de las medidas cautelares y contribuciones especiales de que trata el artículo 64 de la Ley 1579 de 2012 es un acto exento de pago según lo establecido en la resolución número 10081 de 24 de agosto de 2022, "*Por la cual se actualizan las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral y se dictan otras disposiciones*" que Adicionó el artículo 22 de la Resolución 02170 de 28 de febrero de 2022 "*Por la cual se actualizan las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral y se dictan otras disposiciones*".